



NOMBRA AUXILIAR GRADO 17° CONTRATA.

HUÉPIL, 19 DE DICIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3534 /2017. //

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que asigna funciones al administrador municipal a don Francisco Javier Dueñas Aguayo y delegación de firmas de actos administrativos.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3548 de fecha 16 de Diciembre de 2016, que complementa funciones al administrador municipal.
- e) La necesidad de contar con un funcionario habilitado para que sirva funciones como Conductor Municipal.
- f) El Memo N° 531 de fecha 18 de Diciembre de 2017, emanado de Alcaldía que ordena la contratación de don Edward Osvaldo Paredes Soto Cedula de Identidad N° [REDACTED]

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a don Edward Osvaldo Paredes Soto, Cédula de Identidad N°18.606.114-3, Conductor, en jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Por Razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 15 de Diciembre de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3318 de fecha 23.11.2017, de nombramiento en la calidad de contrata, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2017.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del

BioBio



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA/GPL/MWC/cac.